REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2019-00164.

Agréguese a los autos la manifestación realizada por el representante legal del parqueadero Caliparking, en virtud de la cual pone de presente que el vehículo se encuentra en sus instalaciones, así mismo el inventario del vehículo de placa "*DBW-101*".

Ahora, en atención a la solicitud promovida por el apoderado de la parte actora y al resultar procedente *(Núm.22)*, este Despacho,

DISPONE

PRIMERO: **LEVANTAR** la medida de captura y/o aprehensión que recae sobre el vehículo de placa "*DBW-101*".

SEGUNDO: **OFÍCIESE** a la SIJIN - División de Automotores, informándole sobre la anterior decisión. Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente.

TERCERO: **ORDENAR** al parqueadero Caliparking, efectuar la entrega del vehículo de placa "*DBW-101*" a la persona autorizada por Finanzauto S.A.

CUARTO: **REQUIÉRASE** a Finanzauto S.A., para que una vez tenga en su poder el automotor, ponga en conocimiento a este

Despacho tal situación, lo anterior en aras de continuar con el trámite pertinente. Por secretaría oficiese de conformidad.

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N70 FIJADO HOY 1 DE AGOSTO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

AS

Firmado Por:
Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **205134e816c3de607df1e7080e22bbd1f64a9d2b5a757958d3bfe1f45f99d16b**
Documento generado en 29/07/2022 11:47:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica